

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

AUTORIDADES

Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Diego Sebastián Ovejero
Secretario Legal y Técnico

Dr. Luis María Zone Lardies
Director General



Edición N° 19.820

Salta, Miércoles 13 de Julio de 2.016

TARIFAS

Resolución N° 69 D/2016

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio p/una publicación

PUBLICACIONES

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Precio por día

	Normal	Urgente
Concesión de Agua Pública	\$ 100	\$ 200
Remate Administrativo	\$ 100	\$ 200
Avisos Administrativos	\$ 100	\$ 200
Resolución Licitación Contratación Directa Concurso de Precio Citación o Notificación Convocatoria Audiencia Pública Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 100	\$ 200
Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concepción Explotación Mensura y Demarcación Caducidad de Minas Solicitud de Servidumbre y otros.		

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 100	\$ 200
Asambleas Comerciales.....	\$ 70	\$ 140
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 220	\$ 440

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales.....	\$ 70	\$ 140
Asambleas de Entidades Civiles (culturales, Deportivas, de S.S.M.M y otros).....	\$ 50	\$ 100
Avisos Generales.....	\$ 100	\$ 200
Excedente por palabras.....	\$ 0,40	\$ 0,80

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)

Boletines Oficiales	\$ 10
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 100 Pág. \$ 40 De 101 a 200 Pág. \$ 60 De 201 a 300 Pág. \$ 80	
De 301 a 400 Pág. \$ 100 De 401 a 500 Pág. \$ 120 De 501 a 600 Pág. \$ 150	
Más de 601 Pág. \$ 170	

FOTOCOPIAS..... Simples \$ 2 | Autenticadas \$ 10

De instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina

COPIAS DIGITALIZADAS Simples \$ 10 | Autenticadas \$ 20

Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial.....	\$ 15
--	-------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo., %, &, \$, 1/2, 1, se consideraran como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjudicando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 972 del 04/07/2016 – M.H.y F. – INCORPORACIÓN PRESUPUESTARIA. EJERCICIO 2015. ADMINISTRACIÓN CENTRAL. (VER ANEXO).	7
N° 989 del 04/07/2016 – M.GOB. – APRUEBA CONVENIO DE COOPERACIÓN CELEBRADO CON LA FUNDACIÓN NORMA FLORES. (VER ANEXO).	8

DECRETOS SINTETIZADOS

N° 966 del 04/07/2016 – M.H.y F. – DENIEGA POR INADMISIBILIDAD FORMAL RECURSOS JERÁRQUICOS. PRODUCTOS FINANCIEROS S.A., GRAN COOPERATIVA DE CRÉDITO, VIVIENDA, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES LTDA. Y OTROS.	9
N° 967 del 04/07/2016 – M.S.P. – CESANTÍA DE PERSONAL. SR. JOSE EMANUEL SIVILA.	9
N° 968 del 04/07/2016 – M.H.y F. – RECHAZA RECURSO JERÁRQUICO. COMPAÑÍA INDUSTRIAL CERVECERA S.A.	10
N° 969 del 04/07/2016 – M.S.P. – CESANTÍA DE PERSONAL. SRA. BELEN JUDITH AGUIRRE.	10
N° 970 del 04/07/2016 – M.H.y F. – RECHAZA RECURSO JERÁRQUICO. SR. JUAN MANUEL LAVALLÉN, EN REPRESENTACIÓN DE LA VELOZ HOTELES S.A.	11
N° 971 del 04/07/2016 – M.S.P. – SUBSIDIO. PACIENTE DANISA DEL MILAGRO MAZZANA.	11
N° 973 del 04/07/2016 – M.H.y F. – RECHAZA RECURSO JERÁRQUICO. SOCIEDAD DAVID VEGA S.R.L.	12
N° 974 del 04/07/2016 – M.S.P. – CESANTÍA DE PERSONAL. SR. CELESTINO AMADO.	12
N° 975 del 04/07/2016 – M.ED.C. y Tec. – RECHAZA RECURSO JERÁRQUICO. SRA. ISABEL GASPAR DE SÁNCHEZ.	13
N° 976 del 04/07/2016 – M.S.P. – CESANTÍA DE PERSONAL. DRA. MARIA CONCEPCIÓN PASTERIS.	13
N° 977 del 04/07/2016 – M.ED.C. y Tec. – RECHAZA RECURSO JERÁRQUICO. SRA. MARTA CRISTINA COSTILLA.	14
N° 978 del 04/07/2016 – M.S.P. – SUBSIDIO. PACIENTE MAXIMILIANO MIGUEL ORTEGA.	14
N° 979 del 04/07/2016 – M.ED.C. y Tec. – RECHAZA RECURSO JERÁRQUICO. SRA. JUANA RAQUEL VILLEGAS.	14
N° 980 del 04/07/2016 – M.S.P. – SUBSIDIO. PACIENTE ANSELMO RUFINO CUELLAR.	15
N° 981 del 04/07/2016 – M.ED.C. y Tec. – RECHAZA RECURSO JERÁRQUICO. SRA. GLORIA ALICIA CORIMAYO.	15
N° 982 del 04/07/2016 – M.S.P. – RECHAZA RECURSO JERÁRQUICO. SRA. MATILDE ANZALDO.	16
N° 983 del 04/07/2016 – M.ED.C. y Tec. – PRÓRROGA DE LICENCIA EXTRAORDINARIA SIN GOCE DE HABERES. SRA. GRACIELA DEL MILAGRO MARTINEZ.	16
N° 984 del 04/07/2016 – M.S.P. – CESANTÍA DE PERSONAL. SR. CARLOS GABRIEL LUNA.	16
N° 985 del 04/07/2016 – M.ED.C. y Tec. – CESANTÍA DE PERSONAL. SR. EMÉRITO ALFREDO CEBALLOS.	17
N° 986 del 04/07/2016 – M.H.y F. – RECHAZA RECURSO JERÁRQUICO. DR. MARCELO RUIZ, EN REPRESENTACIÓN DE LA SRA. RITA LUCINDA RUIZ CASTELLANOS Y HOTEL PORTAL SALTA.	17
N° 987 del 04/07/2016 – M.SEG. – RETIRO VOLUNTARIO. SUB. MAY. RAMON ROBERTO RUEDA. POLICÍA DE LA PCIA.	18
N° 988 del 04/07/2016 – M.H.y F. – RECHAZA RECURSO JERÁRQUICO. OBRA SOCIAL FERROVIARIA.	18

RESOLUCIONES MINISTERIALES

N° 143 del 29/06/2016 – M.H.y F. – APRUEBA PROCEDIMIENTO DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS N° 1 Y ADDENDA. OBRA: CICLOVÍAS DEL ÁREA METROPOLITANA DE SALTA – AMS. (VER ANEXO).	19
--	----

LICITACIONES PÚBLICAS

DIRECCION GRAL. DE RENTAS N° 03/2016	21
S.P.C. INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA N° 99/16	21
MUNICIPALIDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN EXPTE. N° 338.176-203-2016	22
U.C.E.P.E SALTA- N° 05/16	22
U.C.E.P.E. SALTA . N° 04/16	23
U.C.E.P.E. SALTA . N° 03/16	24

CONCURSOS DE PRECIOS

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. N° 03/16 .-	25
--	----

CONTRATACIONES DIRECTAS

MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA N° 02/2016	25
MINISTERIO DE SEGURIDAD Expte N° 295-60771/16 Adquisición	26
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA N° 33/16 Adjudicación	26
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA N° 105/16 Adjudicación	27
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA N° 106/16 Adjudicación	27
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA N° 138/16 Adjudicación	28

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SERETARIA DE RECURSOS HIDRICOS – JOSÉ ALBERTO CHIHAN Y OTROS – EXPTE. N° 0090034-151658/88- DPTO. CACHI.	28
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 34-13.863/11 – CONSORCIO DE USUARIOS DEL PUEBLO SAN ANTONIO – DPTO. SAN CARLOS	29

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SALTA SRES ALVARES GUSTAVO MARCELO Y VELAZQUEZ LILIANA	29
---	----

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

QUEVAR VIGÉSIMO SÉPTIMA- EXPTE. N° 22.403-	32
CROSBY 8 – EXPTE. N° 22.318	32

SUCESORIOS

GUANTAY, JESUS ROGELIO EXC N° 729/16 – CAFAYATE	33
SERRANO, JAVIER FRANCISCO- EXPTE. N° 550.495/16	33
MARINO PACO, SIMÓN – EXPTE. N° 497.901/14	34
VELEZ, JORGE ALBERTO- EXPTE. N° 3841/15- SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN	34

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

MB CONSTRUCCIONES S.R.L	36
-------------------------	----

MINERALES AUSTRALES S.A.	37
TECHNOA S.R.L	39
TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO	
REMIS CIMA – REMISES REYES CATÓLICOS S.R.L.	40
ASAMBLEAS COMERCIALES	
SANATORIO EL CARMEN S.A.	41
AVISOS COMERCIALES	
LA CARLOTA S.R.L.	41
DAMESCO S.A.	42
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS CIVILES	
CLUB SOCIAL, CULTURAL ATLÉTICO SAN RAMÓN- ROSARIO DE LA FRONTERA	44
COOPERATIVA DE TRABAJO IGUAZU LIMITADA.	44
CONSORCIO DE USUARIOS EL TUNAL- J. V. GONZALEZ	45
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 12/07/2016	46



SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

DECRETOS

Salta, 4 de julio de 2016

DECRETO N° 972

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

SECRETARÍA DE FINANZAS

Exptes. Nos. 11 -53.168/16, 267 -37.665/15 Cpde. 1001, 11 -61.633/16, 11 -76.186/16, 11 - 35.550/16 Cpde. 2 y 11-86.556/16

VISTO los pedidos de incorporaciones y transferencias de partidas presupuestarias efectuados por diversos Servicios Administrativos Financieros de Administración Central, referidos al Ejercicio 2.015 y;

CONSIDERANDO:

Que las partidas a incorporar corresponden a los rubros ENRESP FCT, Tómbola Cop FPT, Actividades Económicas LD y Canon de Riego - Dcto 1352/06;

Que la Ley N° 7.860 de Presupuesto Ejercicio 2.015, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento o se encuentren disponibles al inicio del mismo por conceptos y/o importes de recursos y/o fuentes financieras no previstas en dicha ley;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de gastos en las jurisdicciones pertinentes de la Administración Central reflejándose además su incidencia en el Presupuesto Ejercicio 2.015 de Organismos Autárquicos;

Que el artículo 31 de la Ley N° 7.860, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados, las que no importarán un incremento del monto total del Rubro Gastos por Objeto asignado por dicha Ley;

Que el artículo 7° de la Ley N° 7.860 expresa que para los Organismos Autárquicos y Sociedades y Empresas del Estado serán de aplicación las normas que dicha ley prevé para la Administración Provincial en materia de incorporaciones y modificaciones presupuestarias;

Que deben ratificarse las incorporaciones y transferencias presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 286/15;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Incorpórense al Presupuesto Ejercicio 2.015 de Administración Central, las partidas de Recursos por Rubro correspondientes a ENRESP FCT, Tómbola Cop FPT, Actividades Económicas LD y Canon de Riego - Dcto 1352/06, con encuadre en lo dispuesto en artículo 19 de la Ley N° 7.860, por un importe total de \$15.056.073,80 (Pesos quince millones cincuenta y seis mil setenta y tres con ochenta centavos), de acuerdo al detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2°: Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° de este instrumento, la incorporación de las partidas de Gastos por Objeto de Administración Central, por el importe mencionado en el mismo, según detalle obrante en Anexos II a V integrantes de este decreto.

ARTÍCULO 3°: Apruébanse con encuadre en el artículo 31 de la Ley N° 7.860, las

Edición N° 19.820 – Salta, Miércoles 13 de Julio de 2.016

transferencias de partidas de Gastos por Objeto efectuadas en el Presupuesto Ejercicio 2.015 de Administración Central, por un importe total de \$2.814.875,03 (Pesos dos millones ochocientos catorce mil ochocientos setenta y cinco con tres centavos), según detalle obrante en Anexos VI y VII de este instrumento.

ARTÍCULO 4°: Ordénase de conformidad con lo dispuesto en artículo 2° de este instrumento y lo previsto en artículo 7° de la Ley N° 7.860, la incorporación de las partidas de Recursos por Rubro y Gastos por Objeto en el Presupuesto Ejercicio 2.015 del Ente Regulador de los Servicios Públicos (ENRESP), por un importe de \$376.763,87 (Pesos trescientos setenta y seis mil setecientos sesenta y tres con ochenta y siete centavos), según detalle obrante en Anexo VIII del presente decreto.

ARTÍCULO 5°: Ratifícanse con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 286/15, las incorporaciones y transferencias de partidas presupuestarias Ejercicio 2.015, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto mediante Batch Nos 7325237, 7327513, 7337757, 7358867, 7314875 y 7348348, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en los artículos 1° 2° y 3° de este decreto.

ARTÍCULO 6°: Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones y transferencias de partidas efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en los artículos 19 y 31 de la Ley N° 7.860.

ARTÍCULO 7°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 8°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ISA – Gomeza – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 13/07/2016
OP N°: SA100016127

Salta, 4 de julio de 2016

DECRETO N° 989

MINISTERIO DE GOBIERNO

Expt. N° 163-69921/16

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la aprobación del Convenio de Cooperación suscripto entre el Ministerio de Gobierno, y la "Fundación Norma Flores"; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Convenio, el Ministerio de Gobierno se comprometió a otorgar una colaboración económica a la "Fundación Norma Flores", para la realización de actividades de capacitación y perfeccionamiento tendientes a lograr el desarrollo productivo por parte de las comunidades regionales de la Provincia;

Que han tomado intervención el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Gobierno y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Apruébase el Convenio de Cooperación celebrado entre el Ministerio de

Edición N° 19.820 – Salta, Miércoles 13 de Julio de 2.016

Gobierno y la "Fundación Norma Flores", el que como anexo se adjunta y forma parte del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Cuenta N° 051017000100.415123.1004 – TC-ASP- Programas Especiales del Ministerio de Gobierno, Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°: El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ISA – Rodríguez – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 13/07/2016
OP N°: SA100016144

DECRETOS SINTETIZADOS

Salta, 4 de julio de 2016

DECRETO N° 966

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Expte. N° 22 – 367.237/07 y agregados.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Deniéguese por inadmisibilidad formal los Recursos Jerárquicos interpuestos por **Productos Financieros S.A. y Gran Cooperativa de Crédito, Vivienda, Consumo y Servicios Sociales Ltda.**, en contra de la Resolución N° 2.531/10 de la Dirección General de Rentas, en virtud de lo expuesto precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Rechácese los Recursos Jerárquicos interpuestos por la Cooperativa de Crédito, Vivienda y Consumo Ya Ltda. y Equity Trust Company Argentina S.A., en contra de la Resolución N° 2.531/10 de la Dirección General de Rentas, en virtud de lo expuesto precedentemente.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ISA – Gomeza – Simón Padrós

Fechas de publicación: 13/07/2016
OP N°: SA100016121

Salta, 4 de julio de 2016

DECRETO N° 967

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 223304/14– código 220

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

Edición N° 19.820 – Salta, Miércoles 13 de Julio de 2.016

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Con vigencia al 30 de junio de 2014, aplícase la sanción de cesantía al señor **JOSE EMANUEL SIVILA, D.N.I. n° 36.291.235**, personal de servicios dependiente del Centro de Salud n° 15 de Barrio Castañares de la Dirección General Primer Nivel de Atención Área Capital, establecida en el artículo 15 inciso d) de la Ley n° 7678, por haber incurrido en la causal prevista en el artículo 15 inciso d) del Decreto Reglamentario n° 3896/12 de la citada ley.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ISA – Villa Nougues – Simón Padrós

Fechas de publicación: 13/07/2016
OP N°: SA100016122

Salta, 4 de julio de 2016

DECRETO N° 968

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Expte. N° 22 – 442.886/10 y agregados.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por la **Compañía Industrial Cervecera S.A.**, en contra de la Resolución N° 2.506/12 de la Dirección General de Rentas, en virtud de lo expuesto precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ISA – Gomeza – Simón Padrós

Fechas de publicación: 13/07/2016
OP N°: SA100016123

Salta, 4 de julio de 2016

DECRETO N° 969

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 233652/15–código 244

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Con vigencia al 28 de septiembre de 2015, aplícase a la señora **BELÉN JUDITH AGUIRRE, D.N.I. n° 29.337.279**, agrupamiento mantenimiento, subgrupo 5, personal de limpieza del Hospital Público Materno Infantil S.E., con régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales – mayor jornada de trabajo, la sanción de cesantía prevista en el artículo 15, inciso d) del Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública

Edición N° 19.820 – Salta, Miércoles 13 de Julio de 2.016

de Salta, aprobado por Ley n° 7678, reglamentada por el Decreto n° 3896/12, por haber incurrido en la causal prevista en el artículo 15, inciso a) del Decreto n° 3896/12.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ISA – Villa Nougés – Simón Padrós

Fechas de publicación: 13/07/2016
OP N°: SA100016124

Salta, 4 de julio de 2016

DECRETO N° 970

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Expte. N° 22 – 470.281/12 y agregados.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por el señor Juan Manuel Lavallen, en representación de **La Veloz Hoteles S.A.**, en contra de la Resolución N° 729/13 de la Dirección General de Rentas, en virtud de lo expuesto precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ISA – Gomeza – Simón Padrós

Fechas de publicación: 13/07/2016
OP N°: SA100016125

Salta, 4 de julio de 2016

DECRETO N° 971

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 63866/16–código 237, 80123/16 y 90144/16–código 321

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase subsidio a la paciente **DANISA DEL MILAGRO MAZZANA, D.N.I. n° 45.019.048**, por la suma de PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL (\$ 84.000,00), para cubrir el costo de los módulos I y II de búsqueda internacional y procuración de células hematopoyéticas para trasplante de médula ósea.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto, precedentemente, deberá imputarse a Unidad de Costos: 081010000500, Gestión de Trasplantes, Cuenta: 415123, Auxiliar: 1004.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4° – Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Edición N° 19.820 – Salta, Miércoles 13 de Julio de 2.016

ISA – Villa Nougés – Simón Padrós

Fechas de publicación: 13/07/2016
OP N°: SA100016126

Salta, 4 de julio de 2016

DECRETO N° 973

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Expte. N° 22 –525.977/15 y agregados.–

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por la **Sociedad David Vega S.R.L.**, en contra de la Resolución N° 151/16 de la Dirección General de Rentas, en virtud de lo expuesto precedentemente.

ARTÍCULO 2°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ISA – Gomeza – Simón Padrós

Fechas de publicación: 13/07/2016
OP N°: SA100016128

Salta, 4 de julio de 2016

DECRETO N° 974

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 2175/15–código 168

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Con vigencia al 1° de junio de 2015, aplícase la sanción de cesantía, al señor **CELESTINO AMADO, D.N.I. n° 23.919.913**, agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales, subgrupo: 5, peón de patio, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, dependiente del Hospital "Coronel Juan Sola" de Morillo, de conformidad con las disposiciones del artículo 15, inciso d) del Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de Salud Pública de Salta, aprobado por Ley n° 7678 y reglamentado por el artículo 15, inciso d), punto 3 del Decreto n° 3896/12, por haber incurrido en más de once (11) inasistencias injustificadas continuas durante el mes de junio de 2015.

ARTÍCULO 2°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ISA – Villa Nougés – Simón Padrós

Fechas de publicación: 13/07/2016

Salta, 4 de julio de 2016

DECRETO N° 975

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0070064-68503/2013-0; 0020001-30226/2015-0.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por la **Sra. Isabel Gaspar de Sánchez, D.N.I. N° 4.990.877**, en contra de la Resolución N° 110/2015 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en mérito a las razones expresadas en el considerando del presente instrumento.-

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología y el Señor Secretario General de la Gobernación.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

ISA – Berruezo Sánchez – Simón Padrós

Fechas de publicación: 13/07/2016

OP N°: SA100016130

Salta, 4 de julio de 2016

DECRETO N° 976

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Exptes. n°s. 126930/12-cód. 04 original y cde. 1 y 172836/14-cód. 321

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Danse por concluidas las presentes actuaciones sumariales obrantes en autos y que fueron ordenadas por Resolución n° 1725/12 del Ministerio de Salud Pública, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

ARTÍCULO 2°.- Con vigencia al 22 de octubre de 2012, conviértase en cesantía la renuncia aceptada por Resolución n° 243 D/13 del Ministerio de Salud Pública, de la doctora **MARÍA CONCEPCIÓN PASTERIS, D.N.I. n° 17.131.348**, agrupamiento: P, subgrupo: 2, dependiente del Hospital Público Materno Infantil S.E., de conformidad con las disposiciones del artículo 15, inciso f) del Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta, Ley n° 7678, por encuadrar su conducta en las previsiones de los artículos 18 y 38 del Decreto n° 4118/97.

ARTÍCULO 3°.- Remítanse las presentes actuaciones a Fiscalía de Estado a los fines a que hubiere lugar, artículo 6°, 2° párrafo de la Ley n° 7103.

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ISA – Villa Nougés – Simón Padrós

Fechas de publicación: 13/07/2016

OP N°: SA100016131

Edición N° 19.820 – Salta, Miércoles 13 de Julio de 2.016

Salta, 4 de julio de 2016

DECRETO N° 977

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0070064-158917/2013-0.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Recházase el Recurso Jerárquico, interpuesto por la **Sra. Marta Cristina Costilla, D.N.I. N° 11.539.249**, en contra de la Resolución N° 4141/14 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en mérito a las razones expresadas en el considerando del presente instrumento.-

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología y el Señor Secretario General de la Gobernación.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

ISA – Sánchez Berruezo – Simón Padrós

Fechas de publicación: 13/07/2016
OP N°: SA100016132

Salta, 4 de julio de 2016

DECRETO N° 978

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Expte. n° 65944/16-código 89

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase subsidio al paciente **MAXIMILIANO MIGUEL ORTEGA, D.N.I. n° 39.040.436**, por la suma de PESOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$ 82.500,00), para la compra de material quirúrgico.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Curso de Acción: 081013000300, Gestión de Pacientes, Cuenta Objeto: 415123, Auxiliar: 1004.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ISA – Villa Nougues – Simón Padrós

Fechas de publicación: 13/07/2016
OP N°: SA100016133

Salta, 4 de julio de 2016

DECRETO N° 979

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPTE. N° 0070064-70306/2012-0.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Edición N° 19.820 – Salta, Miércoles 13 de Julio de 2.016

ARTÍCULO 1°.– Recházase el Recurso Jerárquico, interpuesto por la **Sra. Juana Raquel Villegas, D.N.I. N° 10.676.856**, en contra de la Resolución N° 4472/13 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en mérito a las razones expresadas en el considerando del presente instrumento.–

ARTÍCULO 2°.–El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología y el Señor Secretario General de la Gobernación.–

ARTÍCULO 3°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.–

ISA – Sánchez Berruezo – Simón Padrós

Fechas de publicación: 13/07/2016
OP N°: SA100016134

Salta, 4 de julio de 2016

DECRETO N° 980

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Expte. n° 112789/16–código 321

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Otórgase subsidio al paciente **ANSELMO RUFINO CUELLAR, D.N.I. n° 16.306.871**, por la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA MIL (\$ 270.000,00), para la compra de material quirúrgico.

ARTÍCULO 2°.– La erogación resultante deberá imputarse a Unidad de Costo: 081013000300 de Gestión de Pacientes, Cuenta: 415123, Auxiliar: 1004.

ARTÍCULO 3°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ISA – Villa Nougués – Simón Padrós

Fechas de publicación: 13/07/2016
OP N°: SA100016135

Salta, 4 de julio de 2016

DECRETO N° 981

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120159–134337/2014–0.–

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por la **Sra. Gloria Alicia Corimayo, D.N.I. N° 11.557.191**, en contra de la Resolución N° 4588/15 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en mérito a las razones expresadas en el considerando del presente instrumento.–

ARTÍCULO 2°.– El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología y el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.–

ISA – Berruezo Sánchez – Simón Padrós

Edición N° 19.820 – Salta, Miércoles 13 de Julio de 2.016

Fechas de publicación: 13/07/2016
OP N°: SA100016136

Salta, 4 de julio de 2016

DECRETO N° 982

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Exptes. n°s. 10814/14-código 169, 142565/15-código 321 y 229042/15-código 01.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Recházase el recurso jerárquico interpuesto por la señora **MATILDE ANZALDO, D.N.I. n° 6.365.703**, ex agente del Hospital "San Roque" de Embarcación, contra la Resolución Ministerial n° 1671/15, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ISA – Villa Nougues – Simón Padrós

Fechas de publicación: 13/07/2016
OP N°: SA100016137

Salta, 4 de julio de 2016

DECRETO N° 983

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE. N° 0120158-6686/2016-0

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase la prórroga de la licencia extraordinaria sin goce de haberes, con encuadre legal en el artículo 69° del Decreto N° 4118/97, y su modificatorio Decreto N° 1668/08, concedida a la **Sra. GRACIELA DEL MILAGRO MARTÍNEZ, D.N.I. N° 17.308.921**, a partir del 21/05/14 y hasta el 09/12/15, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología y el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ISA – Berruezo Sánchez – Simón Padrós

Fechas de publicación: 13/07/2016
OP N°: SA100016138

Salta, 4 de julio de 2016

DECRETO N° 984

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 2373/15-código 173

Edición N° 19.820 – Salta, Miércoles 13 de Julio de 2.016

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Con vigencia al 03 de agosto de 2015, aplícase al señor **CARLOS GABRIEL LUNA, D.N.I. n° 28.810.308**, agrupamiento Agente Sanitario, Subgrupo 3, agente sanitario del Hospital de General Mosconi, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, la sanción de cesantía prevista en el artículo 15, inciso d) del Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta, aprobado por Ley n° 7678, reglamentada por el Decreto n° 3896/12, por haber incurrido en más de diez (10) inasistencias injustificadas continuas.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ISA – Villa Nougés – Simón Padrós

Fechas de publicación: 13/07/2016
OP N°: SA100016139

Salta, 4 de julio de 2016

DECRETO N° 985

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 158-15521/10.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dase por concluido y aprobado el sumario administrativo, ordenado por Resolución N° 4929/12 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.-

ARTÍCULO 2°.- Aplícase al Sr. **Emérito Alfredo CEBALLOS, D.N.I N° 10.693.870**, Ordenanza de la Escuela N° 4089 "General Pizarro" de San Ramón de la Nueva Orán –Departamento Orán, la sanción de cesantía establecida en el Art. 32° inc. f) de la Ley N° 5546 por haber incurrido en abandono de servicios conforme lo previsto en los Arts. 36° inc. c) y 40° de la Ley N° 5546, en mérito a las razones expresadas en el considerando del presente instrumento.-

ARTÍCULO 3°.- Girar copia de la presente al Departamento Fojas de Servicios, para el registro en el Legajo Personal del agente.-

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología y el Señor Secretario General de la Gobernación.-

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

ISA – Berruezo Sánchez – Simón Padrós

Fechas de publicación: 13/07/2016
OP N°: SA100016140

Salta, 4 de julio de 2016

DECRETO N° 986

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Expte. N° 22 – 275.131/03 y agregados.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

Edición N° 19.820 – Salta, Miércoles 13 de Julio de 2.016

ARTÍCULO 1°.- Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por el Dr. **Marcelo Ruiz**, en representación de la señora **Rita Lucinda Ruiz Castellanos** y del **Hotel Portal Salta**, en contra de la Resolución N° 451/05 de la Dirección General de Rentas, en virtud de lo expuesto precedentemente.-

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas y el señor Secretario General de la Gobernación.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.-

ISA – Gomeza – Simón Padrós

Fechas de publicación: 13/07/2016
OP N°: SA100016141

Salta, 4 de julio de 2016

DECRETO N° 987

MINISTERIO DE SEGURIDAD.-

Expediente N° 44-117.505/14.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Suboficial Mayor de la Policía de la Provincia de Salta, **RAMÓN ROBERTO RUEDA, D.N.I. N° 20.627.235**, Clase 1968, Legajo Personal N° 10.092, Cuerpo Seguridad -Escalafón General -, en mérito a las razones enunciadas en el considerando precedente.-

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, según lo establecido en el Artículo 2° inc j) del Decreto N° 515/00.-

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ISA – Oliver – Simón Padrós

Fechas de publicación: 13/07/2016
OP N°: SA100016142

Salta, 4 de julio de 2016

DECRETO N° 988

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Expte. N° 22 – 287.669/04 y agregados.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por la Obra Social Ferroviaria, en contra de la Resolución N° 304/14 de la Dirección General de Rentas, en virtud de lo expuesto precedentemente.-

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas y el señor Secretario General de la Gobernación.-

ARTÍCULO 3° .- Comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Salta, 29 de junio de 2016

RESOLUCIÓN N° 143 MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS SECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO

Expte. N° 0110272-217724/2015-5 y Cpde. 9.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la aprobación de la Redeterminación de Precios N° 1 de la Obra "Ciclovías en el Área Metropolitana de Salta – AMS-", ejecutada en el marco del Programa de Desarrollo de las Áreas Metropolitanas del Interior –DAMI-, Préstamo BID 2499/OC-AR; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 40/16 del Ministerio de Hacienda y Finanzas se aprobó la Licitación Pública Nacional N° 11/15 realizada por la Secretaría de Financiamiento en carácter de Unidad Ejecutora Provincial del Programa de Desarrollo de Áreas Metropolitanas del Interior para la contratación y ejecución de la Obra "Ciclovías en el Área Metropolitana de Salta –AMS-", se adjudicó a la firma MEI Obras y Servicios S.R.L. la ejecución de la misma en la suma total de \$28.937.274,91 (Pesos veinte ocho millones novecientos treinta y siete mil doscientos setenta y cuatro con noventa y un centavos) I.V.A. incluido y en fecha 11 de Febrero del año 2016 se suscribió el respectivo contrato de obra pública;

Que por nota de fecha 18 de Febrero de 2016 la contratista inició los trámites necesarios para la Redeterminación de Precios N° 1 de la obra de referencia, tomando como fecha base para el cálculo el mes de Noviembre del año 2015;

Que la inspección de obra manifiesta que las cantidades de obras sujetas a redeterminación en la presentación realizada por la contratista fueron revisadas teniendo en cuenta es plan de trabajos vigente, resultando correctas, y, entiende que se cumplieron los requisitos establecidos en el Decreto N° 1170/03;

Que a fs. 78 el Sr. Director General de la Unidad Central de Contrataciones autoriza la prosecución del trámite, dándose cumplimiento con lo dispuesto por el Decreto N° 1170/03;

Que la contratista acompañó Póliza de Seguro de Caucción N° 1.016.278 emitida por Aseguradores de Cauciones S.A. Compañía de Seguros por los montos a redeterminarse, completándose de ésta manera los montos totales del contrato;

Que la Unidad Ejecutora Central del Programa y el Banco Interamericano de Desarrollo otorgaron la no objeción al pedido de redeterminación presentado por la contratista;

Que se encuentra agregado el Reporte Decreto N° 572/06 de la redeterminación de precios, con la debida intervención del Sr. Secretario de Finanzas de este Ministerio de Hacienda y Finanzas.

Que en fecha 23/05/15 se suscribió Acta de Redeterminación de Precios N° 1 entre el Sr. Secretario de Financiamiento y la contratista MEI Obras y Servicios S.R.L. estableciendo un nuevo valor total, del contrato en la suma de \$ 31.116.261,54 (Pesos treinta y un millones ciento dieciséis mil doscientos sesenta y uno con cincuenta y cuatro centavos), IVA incluido, valores al mes de Diciembre del año 2015;

Que la Cláusula 47.1 del Pliego de Bases y Condiciones –Condiciones Generales del Contrato- y del Contrato de obra establece que: "El Contrato estará sujeto a ajuste de

Edición N° 19.820 – Salta, Miércoles 13 de Julio de 2.016

precios a partir de la fecha de apertura de las ofertas (Noviembre 2015) de acuerdo a la metodología establecida en el Decreto Provincial N° 1170/03, Decreto Provincial N° 1353/04 y Régimen de Redeterminación de Precios de los Contratos de Obras Publicas Ley N° 6838";

Que el art. 2° inciso e) del Decreto N° 1170/03 modificado por el Artículo 1° del Decreto N° 3721/13 establece que procederá la renegociación de los precios en todos los casos, cuando los costos, cualquiera haya sido la fecha de celebración del contrato, hubiesen adquirido un valor tal que reflejen una variación de esos precios superior al 5% del valor del contrato o precio surgido de la última redeterminación sobre el saldo pendiente de ejecución, según corresponda, a solicitud de la Contratista;

Que en el caso, se advierte una variación del 7,53%, porcentual superior al exigido por la norma;

Que en base a las consideraciones efectuadas en los puntos anteriores, el precio de la obra actualizado al mes de Diciembre del 2015 surge el siguiente resumen:

Precio contractual de la obra a Noviembre/2015	\$ 28.937.274,91
"Monto sujeto a 1° Redeterminación	\$28.937.274,91
Variación Porcentual	7,53%
Diferencia	\$2.178.986,63
Monto actualizado 1° Redeterminación a Diciembre/2015	\$31.116.261,54

Que el Artículo 1° del Decreto N° 4456/09 faculta a la Subsecretaría de Financiamiento, actual Secretaría de Financiamiento, a la obtención, promoción, gestión, ejecución y control de todos los programas que, con financiamiento de organismos internacionales de crédito, se lleven o lleven a cabo en el ámbito de la Provincia de Salta;

Que se ha emitido dictamen legal favorable e imputación preventiva del gasto, el que será financiado en un 75% por el Programa de Desarrollo de las Áreas Metropolitanas del Interior y en un 25% por la contraparte provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de Redeterminación de Precios N° 1 de la Obra "Cicloviás del Área Metropolitana de Salta –AMS–", adjudicada a la firma MEI Obras y Servicios S.R.L., en el marco del Decreto Provincial N° 1170/03, por la suma de \$ 2.178.986,63 (Pesos dos millones ciento setenta y ocho mil novecientos ochenta y seis con sesenta y tres centavos) IVA incluido, valores al mes de Diciembre del año 2015.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el la Addenda Contractual N° 1 de Redeterminación de Precios N° 1 suscripta en fecha 23/05/16 entre el señor Secretario de Financiamiento y la firma MEI Obras y Servicios S.R.L.

ARTÍCULO 3°.- En consecuencia con lo dispuesto en el Artículo 1° de esta resolución, modificar el contrato celebrado el día 11 de Febrero del año 2016, estableciendo un nuevo valor total del contrato en la suma de Pesos treinta y un millones ciento dieciséis mil doscientos sesenta y uno con cincuenta y cuatro centavos (\$ 31.116.261,54), IVA incluido, valores al mes de Diciembre del año 2015.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente será imputado a las siguientes partidas presupuestarias: Setenta y Cinco Por Ciento (75%) a la Jurisdicción 55: Ministerio de Hacienda y Finanzas –SAF 1–CA 014–AC 0005–Obra 01–Programa de Desarrollo de las Áreas Metropolitanas del Interior–BID 551014000501.123121–Construcciones de bienes de dominio privado; y Veinticinco Por Ciento (25%) a la Jurisdicción 55: Ministerio de Hacienda y Finanzas –SAF 1–CA 014–AC 0005–Obra 02–Programa de Desarrollo de las Áreas Metropolitanas del Interior–BID 551014000502.123121–Construcciones de bienes de dominio privado.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Gomez

Fechas de publicación: 13/07/2016

LICITACIONES PÚBLICAS

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2.016
SAF-DGR (Art. 12° Ley 6.838).

Objeto: SERVICIO DE REMANUFACTURADO DE Y/O RECICLADO DE TONER Y RECARGA DE CARTUCHOS DE TINTA – DGR.

Expte. N°: 22-539.832/2.016.

Destino: Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Salta.

Fecha de apertura de sobres: El día 27 de Julio de 2.016 o día hábil subsiguiente si este fuera feriado a hs 10:00.

Precio del pliego: \$ 150,00 (PESOS CIENTO CINCUENTA).

Adquisición de pliegos: Los Pliegos de Condiciones para la presente contratación, se podrán ADQUIRIR a partir del día 13/07/16, en oficinas del Servicio Administrativo Financiero de la Dirección General de Rentas de 8:30 a 13:30 hs, sito en calle Balcarce N° 30 (4° piso) Salta – Capital, organismo dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

Consultas: Servicio Administrativo Financiero – DGR. Tel.: (0387) – 4373038

Fecha máxima para su adquisición: 25/07/2.016 hs. 09:00.

Lugar de presentación de sobres y apertura: Servicio Administrativo Financiero (SAF) de la Dirección General de Rentas – sito en calle Balcarce N° 30 – 4° Piso – Salta Capital.

Ana Cecilia Caro, ADMINISTRADOR GENERAL – Raúl E. Sapag Sosa, UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00006051
Fechas de publicación: 13/07/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100054822

SPC – INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA LICITACIÓN PÚBLICA N° 99/16

Objeto: Adquisición de Medicamentos.

Organismo originante: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Expediente: 0100074-121549/2016-0.

Destino: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Fecha de apertura: 28/07/2016 – HORAS: 10:00

Precio del pliego: \$ 500,00 (PESOS QUINIENTOS CON 00/100), depositados en cuenta de BANCO MACRO N° 3-100-0008001147-7 del Instituto Provincial de Salud de Salta.

Consulta y adquisición de los pliegos: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gov.ar" o

Edición N° 19.820 – Salta, Miércoles 13 de Julio de 2.016

personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte n° 933 Capital Federal.

Lugar de presentación de sobres y apertura: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES –CENTRO CÍVICO GRAND BOURG – AV. DE LOS INCAS S/N° – 3° BLOCK – PLANTA BAJA – ALA ESTE – SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN.

Consultas: TEL/FAX (0387) 4324372 – 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde, DIRECTORA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00006050
Fechas de publicación: 13/07/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100054812

MUNICIPALIDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN
EXPEDIENTE N° 338.176–203–2016.
RESOLUCION N° 12179/16

Art. 1º).– Convocar a Licitación Pública para la Adquisición de indumentaria y Calzados de trabajo para el Personal Municipal con un presupuesto de \$ 2.857.010,00 (Pesos dos millones, ochocientos cincuenta y siete mil, diez c/00.

Art. 2º).– Afectar para ello los montos de las siguientes partidas presupuesto año 2015: \$1.556.324 de la partida Prendas de Vestir; 123.420,65 de Confecciones Textiles; \$ 518.300 de otros (Textiles y Vestuarios) y \$658.965,35 de Otros Servicios Varios.

Fecha y Hora de presentación de ofertas: 28 de Julio de 2016 – hs. 08,00

Lugar: Municipalidad de Orán– Belgrano 655

Fecha y hora de apertura: 28 de Julio de 2016 – hs. 08,30

Lugar de Apertura: Gerencia de Asuntos Jurídicos. Resolución Municipal N° 12.179/16

Destino: Municipio de San Ramón de la Nueva Orán

Precio del Pliego: PESOS OCHO MIL QUINIENTOS (\$8.500)

Lugar de adquisición: Secretaría de Ingresos – Lamadrid esq. Güemes

Lic. Juan Cruz Curá, JEFE DE GABINETE – Javier Monzo, GERENTE DE RELACIONES Y COMUNICACIONES

Factura de contado: 0001 – 00069482
Fechas de publicación: 13/07/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100054807

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
UNIDAD DE COORDINACION Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES – U.C.E.P.E
LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/16

Edición N° 19.820 – Salta, Miércoles 13 de Julio de 2.016

En el marco del Programa "Mejora Continua de la Calidad de la Educación Técnica Profesional" del Instituto Nacional de Educación Tecnológica – INET, se anuncia el llamado a Licitación Pública N° 05/16.

Objeto: "Construcción de Talleres de Herrería y Electricidad, Galería y Depósitos en la EET N° 3124 – Crucero ARA Gral. Belgrano", de la localidad de Colonia Santa Rosa, Departamento Orán, Provincia de Salta.

Presupuesto Oficial Tope: \$ 2.715.911.

Garantía de oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial.

Fecha y lugar de apertura: 02/08/2016 a 09.30 horas en la Coordinación General de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E., sita en la calle Santiago del Estero N°2245, piso 5°, ciudad de Salta.

Presentación de ofertas: Hasta las 09:30 horas del día 02/08/2016, por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E., sita en la calle Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, ciudad de Salta.

Plazo de obra: 180 días corridos.

Valor del pliego: \$ 500.

Lugar de adquisición del pliego: Coordinación Contable Financiera de la U.C.E.P.E. sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta.

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO

Factura de contado: 0001 – 00069473

Fechas de publicación: 13/07/2016, 14/07/2016, 15/07/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 100054792

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
U.C.E.P.E.
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

Llamado a Licitación Pública N° 04/16

Objeto: "Ampliación y Refacción en la Escuela N° 4640 – Camino del Inca" de la localidad de Vaqueros, Departamento La Caldera, Provincia de Salta.

Licitación Pública N° 04/16

Presupuesto Oficial: \$ 15.916.678,38.–

Garantía de Oferta exigida: 1 % de presupuesto oficial.

Fecha de Apertura: 05 de Agosto de 2016 a las 10:00 horas.

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2245, Torre "B", piso 5°, ciudad de Salta.

Plazo de entrega de ofertas: Hasta el día 05/08/2016 a hs. 10:00 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E.

Valor del pliego: \$ 500.–

Lugar de adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos

Edición N° 19.820 – Salta, Miércoles 13 de Julio de 2.016

Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2245, Torre "B", piso 5°, ciudad de Salta.

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO – UCEPE

Factura de contado: 0001 – 00069374
Fechas de publicación: 01/07/2016, 04/07/2016, 05/07/2016, 06/07/2016, 07/07/2016, 11/07/2016,
12/07/2016, 13/07/2016, 14/07/2016, 15/07/2016
Importe: \$ 1,000.00
OP N°: 100054644

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
U.C.E.P.E.
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

Llamado a Licitación Pública N° 03/16

Objeto: "Construcción de Edificio Escolar con Albergue para Niños y Docentes en la Escuela N° 4280" del Paraje Abra de Mecoyita, localidad Santa Victoria Oeste, Departamento Santa Victoria, Provincia de Salta.

Licitación Pública N° 03/16

Presupuesto Oficial: \$ 21.439.971,09.-

Garantía de Oferta exigida: 1 % de presupuesto oficial.

Fecha de Apertura: 05 de Agosto de 2016 a las 09:30 horas.

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2245, Torre "B", piso 5°, ciudad de Salta.

Plazo de entrega de ofertas: Hasta el día 05/08/2016 a hs. 09:30 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E.

Valor del pliego: \$ 500.

Lugar de adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2245, Torre "B", piso 5°, ciudad de Salta.

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO – UCEPE

Factura de contado: 0001 – 00069374
Fechas de publicación: 01/07/2016, 04/07/2016, 05/07/2016, 06/07/2016, 07/07/2016, 11/07/2016,
12/07/2016, 13/07/2016, 14/07/2016, 15/07/2016
Importe: \$ 1,000.00
OP N°: 100054643

CONCURSOS DE PRECIOS

Edición N° 19.820 – Salta, Miércoles 13 de Julio de 2.016

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.
CONCURSO DE PRECIOS N° 03/16**

Objeto: ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA CIRUGÍA DE PACIENTES FLAP Y DE ORTODONCIA CON DESTINO AL SERVICIO DE ODONTOLOGÍA DEL HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.

Expte. N° 0100244-137477/2016-0 – D.I. N° 2096/16.

MONTO OFICIAL: \$52.666.

Fecha de apertura: 28/07/2016 – HORAS: 10:00

Precio del pliego: SIN COSTO

Retiro de pliegos: Dpto. Compras y Abastecimiento–Hospital Público Materno Infantil S.E. – Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1301 – Salta. De Lunes a Viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Lugar de presentación de sobres y apertura: Departamento Compras y Abastecimiento – Hospital Público Materno Infantil S.E. – Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1301–Salta.

Consultas: Tel (0387) 4325097 – 4325058/63/11/71 E-Mail: nabila@hpmisalta.gob.ar.

CPN Valeria Doyle, JEFE DPTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

Factura de contado: 0001 – 00069478

Fechas de publicación: 13/07/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100054802

CONTRATACIONES DIRECTAS

**MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA
CONTRATACIÓN DIRECTA PRECIO TESTIGO N° 02/2016**

Llamado: CONTRATACIÓN DIRECTA PRECIO TESTIGO N° 02/2016

Expediente N° 1070376-239379/2015-0. Y Expte. N° 0040153-272819/2015-0

Ministerio de la Primera Infancia (ART 12 LEY 6.838).

Objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CADETERIA Y/O CORRESPONDENCIA PARA ENVÍO Y RECEPCIÓN DE NOTAS, EXPEDIENTES, ENCOMIENDAS, OFICIO JUDICIALES Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

Destino: MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA Y SECRETARIA DE NIÑEZ Y FAMILIA.

Pliegos: sin cargo. Los mismos pueden ser retirados en calle Pueyrredon N° 953 o requerirse al siguiente mail 1comprasmpi@gmail.com

Consultas: TEL: 0387 – 4219684 interno 347 – 1comprasmpi@gmail.com

Lugar de apertura: MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA – PUEYRREDON N° 953.

Fecha de apertura de sobres: EL DÍA 19 DE JULIO DEL 2016 O DÍA HÁBIL SUB SIGUIENTE SI ESTE FUERA FERIADO A HS 12:00.

Carlos Daniel Katzmarzik, ADMINISTRADOR GENERAL DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DEL MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA. – Dr. Tomas Arroyo, JEFE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00006052

Edición N° 19.820 – Salta, Miércoles 13 de Julio de 2.016

Fechas de publicación: 13/07/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100054824

**MINISTERIO DE SEGURIDAD
SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO**

Objeto: Adquisición: Reemplazo de Rectificador de carga de la Radio Base Tetra
Destino: Sistema de Emergencia 9.1.1.
Proveedor: EMPRESA INTEMA COMUNICACIONES S.A.
Monto: \$70.653,00 (Pesos Setenta Mil Seiscientos Cincuenta y tres con 00/100)
Expte.: 295-60771/16 – RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 507/16

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 inc. c)

CPN Silvia Edith Ayon, ADMINISTRADORA GRAL DEL S.A.F.

Valor al cobro: 0002 – 00006049
Fechas de publicación: 13/07/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100054808

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
PROGRAMA ABASTECIMIENTO
CONTRATACIÓN DIRECTA 33/16
EXPEDIENTE N° 321-78963/2016-0**

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 13 Inc. h) de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la CONTRATACIÓN DIRECTA 33/16 , tramitada por el Programa de Abastecimiento para la adquisición de reactivos e Insumos, con destino a la Dirección de Epidemiología , que se adjudica a la firma: RODRÍGUEZ FRANCISCO por la suma de \$ 1.818.348,09 (Pesos un millón ochocientos dieciocho mil trescientos cuarenta y ocho con nueve centavos) y MARTÍNEZ FERNANDO HUGO por la suma de \$ 263.150,00 (Pesos doscientos sesenta y tres mil ciento cincuenta).

Artículo 2°: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales.

CPN Norma Azucena Durán, JEFE PROGRAMA ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0002 – 00006048
Fechas de publicación: 13/07/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100054798

Edición N° 19.820 – Salta, Miércoles 13 de Julio de 2.016

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
PROGRAMA ABASTECIMIENTO
CONTRATACIÓN DIRECTA 105/16
EXPEDIENTE N° 75-191387/15-0**

Artículo 1º: Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la CONTRATACIÓN DIRECTA 105/16 , tramitada por el Programa de Abastecimiento para la adquisición de Artículos de Limpieza , con destino a Hospital Dr. Ragone, que se adjudica a la firma: ALTUBE RICARDO por la suma de \$ 37.717,10 (Pesos Treinta y siete mil setecientos diecisiete con diez centavos) PRODUCTOS Y SERVICIOS INTEGRALES por la suma de \$ 2.323,00 (Pesos dos mil trescientos veintitrés) y MASTER CLEAN por la suma de \$ 5.657,15 (Pesos cinco mil seiscientos cincuenta y siete con quince centavos), EASY CLEAN por la suma de \$ 5.657,15 (Pesos cinco mil seiscientos cincuenta y siete con quince centavos)

Artículo 2º: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales.

CPN Norma Azucena Durán, JEFE PROGRAMA ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0002 – 00006048
Fechas de publicación: 13/07/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100054797

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
PROGRAMA ABASTECIMIENTO
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 106/16
Expediente N° 178-1232/16-0 y agreg.**

Artículo 1º: Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley 6338 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 106/16, tramitada por el Programa de Abastecimiento para la adquisición de Artículos de Limpieza , con destino a Hosp. Quebrachal y Hosp. Rivadavia Banda Sur , que se adjudica a las firmas : MASTER CLEAN por la suma de \$ 6.505,32 (Pesos Seis mil quinientos cinco con treinta y dos centavos) PRODUCTOS Y SERVICIOS INTEGRALES por la suma de \$ 12.835,15 Pesos Doce mil ochocientos treinta y cinco con quince centavos) ALTUBE RICARDO por la suma de \$ 5.072,80 (Pesos Cinco mil setenta y dos con ochenta centavos) EASY CLEAN INTERN. Por la suma de \$ 767,40 (Pesos setecientos sesenta y siete con cuarenta centavos)

Artículo 2º: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales.

CPN Norma Azucena Durán, JEFE PROGRAMA ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0002 – 00006048

Fechas de publicación: 13/07/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100054796

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
PROGRAMA ABASTECIMIENTO
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 138/16
EXPEDIENTE N° 321-7887/16-0

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 138/16 , tramitada por el Programa de Abastecimiento para la adquisición de Agujas, con destino al Programa de Bioquímica, que se adjudica a la firma: DOMINGA RUSSO por la suma de \$ 49.303,80 (Pesos Cuarenta y nueve mil trescientos tres con ochenta centavos)

Artículo 2°: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos PROVINCIALES.

CPN Norma Azucena Durán, JEFE PROGRAMA ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0002 – 00006048
Fechas de publicación: 13/07/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100054795

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS
Ref. Expte. 0090034-151658/88

José Alberto CHIHAN y OTROS, en su carácter de herederos del inmueble Catastro N° 891, Catastro de origen N° 126, Dpto. Cachi, tiene solicitada finalización de trámite de concesión de agua pública para una superficie de 20,3614 has, de carácter permanente, con una dotación de 10,75 lts./seg a derivar del Río Calchaquí, margen izquierda.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) día. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 28 de junio de 2016.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS – Dra. Sandra Mabel Siegrist,
ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00069469

Edición N° 19.820 – Salta, Miércoles 13 de Julio de 2.016

Fechas de publicación: 13/07/2016, 14/07/2016, 15/07/2016, 18/07/2016, 19/07/2016

Importe: \$ 500.00

OP N°: 100054788

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

Ref. Exptes. N° 34-13.863/11

A los efectos establecidos en los arts. 201 y 51 del C. A. se hace saber que el Consorcio de Usuarios del Agua Pública para Consumo Humano del Pueblo de San Antonio, tiene iniciado trámite de concesión de abastecimiento poblacional conforme C.A. Art. 24 inc a) a favor de la población que conforma dicha comunidad en el Dpto. de San Carlos, conforme C. A. Art. 66, con aguas del río San Antonio, con los caudales que a continuación se refieren:

Año 2013 40.680 litros/día. Año 2014 42.230 litros. Año 2015 43.910 l / día.

Año 2016 45.590 l/día.

A los efectos establecidos en el C.A. Art. 32. 51, 69 y 201 se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial en toda la Provincia, por el término de cinco (5) días, y conforme C.A. Art. 309. las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles administrativos, ante la Secretaría de Recursos Hídricos. sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1° de ésta ciudad. Salta. 2 de marzo de 2015.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS – Dr. Rafael Ángel Figueroa, JEFE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0001 – 00069422

Fechas de publicación: 06/07/2016, 07/07/2016, 11/07/2016, 12/07/2016, 13/07/2016

Importe: \$ 500.00

OP N°: 100054709

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

SRES. ÁLVARES GUSTAVO MARCELO Y VELAZQUEZ LILIANA

Ref. Legajo A 165 Álvarez Gustavo Marcelo – Metán

Atento presentación en legajo A165 a fs. 96 y al estado de autos intímese a los adjudicatarios Sres. Alvares Gustavo Marcelo DNI N° 21.783.655 y Velázquez Liliana DNI N° 24.298.605 a que en el plazo de 10 (diez) días hábiles de notificados efectúen real propuesta de pago de la deuda que mantienen con este organismo respecto de la vivienda adjudicada a su favor identificada como Manzana 68 A, Parcela 08 grupo habitacional 85 viviendas en Metan, Provincia de Salta, bajo apercibimiento de rechazar su presentación y continuar con el trámite de recupero de la vivienda.

Dr. Guillermo F. Apaza García, ASESOR JURÍDICO

Valor al cobro: 0002 – 00006041

Fechas de publicación: 11/07/2016, 12/07/2016, 13/07/2016, 14/07/2016, 15/07/2016, 18/07/2016,

Edición N° 19.820 – Salta, Miércoles 13 de Julio de 2.016

19/07/2016, 20/07/2016, 21/07/2016, 22/07/2016

Importe: \$ 1,000.00

OP N°: 100054769



SECCIÓN JUDICIAL

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

EDICTOS DE MINAS

MINA QUEVAR VIGÉSIMO SÉPTIMA – EXPTE. N° 22.403

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (según texto ordenado en decreto 456/97) que SÍLEX ARGENTINA S.A. ha solicitado la petición de mensura de mina: "Quevar Vigésimo Séptima" de diseminado de plata, plomo y zinc, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar El Quevar, que tramita por expediente N° 22.403 y se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94
Superficie: 497 has. 8448m2.

Y: 3411730.30	X: 7307865.00
Y: 3414400.00	X: 7307865.00
Y: 3414400.00	X: 7305963.36
Y: 3411839.39	X: 7305963.36
Y: 3411839.39	X: 7306865.00
Y: 3411730.30	X: 7306865.00
L.L: Y: 3413973.00	X: 7307732.00

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Minas colindantes: "Mina: Quevar Vigésimo Primera – Expte. N° 20.997"; "Mina: Arjona II– Expte. N° 18.080"; "Mina: Quirincolo I–Expte. N° 18.036"; y "Mina Quevar Tercera – Expte. N° 19.557".

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069450
Fechas de publicación: 07/07/2016, 13/07/2016, 21/07/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100054756

MINA CROSBY 8 – EXPTE. N° 22.318

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que MINERA ANSOTANA S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina: Crosby 8 – Expte. N° 22.318 de minerales diseminados de tierras raras, cobre, tantalio y niobio, ubicado en el Dpto.: La Poma, Lugar: Rodeo Colorado y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

	Y	X
1	3469333.99	7239144.00
2	3473100.00	7239144.00
3	3473100.00	7235200.00
4	3469292.93	7235200.23

Edición N° 19.820 – Salta, Miércoles 13 de Julio de 2.016

5 3469292.93 7237897.70
6 3469333.99 7237897.70

LL: Y: 3470484.40 X: 7238223.80

Superficie total registrada: 1496 has. 3474 m2. Minas colindantes: "Peñas Blancas V – Expte. N° 22.045 ", "Crosby 6 – Expte. N° 22.117" y "Crosby 7 – Expte. N° 22.317".
Salta, 23 de junio de 2016.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069340
Fechas de publicación: 29/06/2016, 05/07/2016, 13/07/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100054585

SUCESORIOS

La Dra. MARÍA VIRGINIA TORANZOS, Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, Secretaría AUTORIZANTE, en **EXC N° 792/16** caratulados: "**GUANTAY, JESÚS ROGELIO – SUCESORIO**", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de TREINTA días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.

Cafayate, 23 de Junio de 2016.

Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100006432
Fechas de publicación: 13/07/2016
Sin cargo
OP N°: 100054803

La Dra. ARE WAYAR, MARÍA FERNANDA, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 11° Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. PALACIOS MINGO, MARÍA FLORENCIA, en los autos caratulados: "**Serrano, Javier Francisco – Sucesorio**", **Expte N° 550.495/16**, ordena citar por edictos que se publicarán durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C. y C), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta 30 de junio de 2.016.

Ma. Florencia Palacios Mingo, SECRETARIA REEMPLAZANTE

Factura de contado: 0001 – 00069477
Fechas de publicación: 13/07/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100054801

Edición N° 19.820 – Salta, Miércoles 13 de Julio de 2.016

La Dra. CLAUDIA IBAÑEZ DE ALEMÁN, Jueza, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. MARÍA LUJAN GENOVESE, en los autos caratulados: **"MARINO PACO, SIMÓN POR JUICIO SUCESORIO" EXPTE. N° 497.901/14**, ORDENA la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C), con al menos 1 (un) día en Diario El Tribuno citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Claudia Ibañez de Alemán, Jueza. Dra. María Lujan Genovese, Secretaria. Salta, 21 de Mayo de 2016.

Dra. María Lujan Genovese, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069463
Fechas de publicación: 12/07/2016, 13/07/2016, 14/07/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100054780

La Dra. María Eugenia Ulivarri, juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial 1° Nominación del distrito judicial Orán, secretaria de la Dra. Claudia Nallar, en los autos caratulados: **"VELEZ, JORGE ALBERTO (CAUSANTE) POR SUCESORIO, EXPTE. N° 3841/15"**, en Resolución de fecha 11 de Diciembre de 2015, ordena que se cite por Edictos que se publicaran por tres días y por cualquier diario de circulación masiva a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley.

San Ramón de la Nueva Orán, 13 de junio de 2016.

Dra. Claudia G. Nallar, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069451
Fechas de publicación: 11/07/2016, 12/07/2016, 13/07/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100054760



SECCIÓN COMERCIAL

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

MB CONSTRUCCIONES S.R.L.

1.- Socios: 1) Noemí del Valle López, D.N.I. N° 14.302.848, CUIL/CUIT 27-14.302.848-3, argentina, edad 53 años, casada en primeras nupcias con Miguel Borda Vargas, Profesora de Matemáticas, con domicilio en Álvarez Condarco 3269, B° Grand Bourg, ciudad de Salta, provincia de Salta; 2) Miguel Borda Vargas, D.N.I. N° 18.593.498, CUIL/CUIT 20-18.593.498-6, argentino, edad 53 años, casado en primeras nupcias con Noemí del Valle López, Ingeniero en Construcciones, con domicilio en Álvarez Condarco 3269, B° Grand Bourg, ciudad de Salta, provincia de Salta.

2.- Constitución: 09 de Junio de 2014, con ampliación en fecha 29 de Mayo de 2015

3.- Denominación: MB CONSTRUCCIONES S.R.L

4.- Domicilio: Provincia de Salta, con sede social en calle Álvarez Condarco 3269, B° Grand Bourg, Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

5.- Objeto Social: La realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: La construcción, reforma y reparación de edificios residenciales y no residenciales; construcción, reforma y reparación de obras de infraestructura del transporte, hincado de pilotes, cimentación y otros trabajos relacionados a la construcción.

6.- Plazo de duración: 99 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7.- Capital Social: se fija en la suma de \$400.000, (pesos cuatrocientos mil), dividido en 40 (cuarenta) cuotas de \$10.000 (pesos diez mil) cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: la señora Noemí del Valle López, 20 (veinte) cuotas que representan \$200.000 (pesos doscientos mil) en efectivo integrando el 25% (veinticinco por ciento) en este acto por un total de \$50.000 (pesos cincuenta mil) y el saldo en un plazo de dos años a partir de la fecha de suscripción del contrato social, y el señor Miguel Borda Varga 20 (veinte) cuotas que representan \$200.000 (pesos doscientos mil) en efectivo integrando el 25% (veinticinco por ciento) en este acto por un total de \$50.000 (pesos cincuenta mil) y el saldo en un plazo de dos años a partir de la fecha de suscripción del contrato social.

8.- Administración y Fiscalización. Representación Legal: La Administración y representación legal estará a cargo de un Gerente, socio o no. El gerente durara en su cargo tres años, pudiendo ser reelecto indefinidamente. Los socios designan de común acuerdo como Administrador al Socio Gerente Miguel Borda Vargas, D.N.I. 18.593.498, CUIL/CUIT 20-18.593.498-6, argentino, con domicilio especial en Álvarez Condarco 3.269, B° Grand Bourg, Ciudad de Salta, Provincia de Salta. La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por los socios.

9.- Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 07/07/16

Dra. Dolores Alemán Ibañez, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00069491

Fechas de publicación: 13/07/2016

Importe: \$ 328.00

OP N°: 100054817

MINERALES AUSTRALES S.A.

Socios: Stephen Charles Promnitz; Pasaporte Australiano E4028633; CDI 20-60441870-5; nacionalidad: Australiano; profesión: geólogos; estado civil: casado en primeras nupcias Ann Alexandra Messenger; nacido el 16 de febrero de 1965; con domicilio real: Union N- 5, Mosman, ciudad de Sydney, Provincia de New South Wales, Australia; y Juan Agustín Dottori; DNI N° 26.701.142; CUIT 20-26701142-8; argentino; profesión: abogado; estado civil: soltero; nacido el 29 de julio de 1978; con domicilio real en Avenida Durañona N° 813, Parque Industrial, ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Denominación: "Minerales Australes S.A."

Fecha de constitución: Por escritura pública N° 33, del escribano Nicolás Javier Cornejo, de fecha 21 de marzo de 2016.

Domicilio Social y Legal: Buenos Aires N° 105, 2° E, Of. D, Ciudad de Salta.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por sí, o por o para terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: *a)* Metales: exploración, adquisición y explotación de minas, de metales ferrosos y no ferrosos, diseminados y canteras, con exclusión de minas de petróleo o hidrocarburos fluidos, elaboración y venta de sus productos, pudiendo a tal fin adquirir y enajenar minas y todo derecho minero dentro y fuera del país, hacer manifestaciones de descubrimiento, solicitar cáteos, socavones o restauraciones, minas vacantes, expropiaciones de superficies, servidumbres y cualquier otro derecho establecido en el Código de Minería, *b)* Minerales: explotar minas, canteras y yacimientos de todo tipo de minerales, depósitos de canto rodado, arenas, arcillas y similares; minerales ferrosos y no ferrosos, así como efectuar estudios de localización o trabajo de cateo o de extracción o purificación de esos productos, *c)* Mandatos y servicios: pudiendo actuar como mandataria y prestadora de servicios de asesoramiento en los aspectos financieros, administrativos y de planeamiento de proyectos de inversión de toda índole en las actividades mencionadas mediante la confección de planes para inversión propias o de terceros o asociada a estos últimos en todos los rubros antes mencionados, *d)* Comerciar: mediante la comercialización en todas sus etapas, distribución, transporte y fraccionamiento de productos a los que se hace referencia anteriormente; compra, venta, permuta, representación, consignación, distribución y acopio, instalación de depósitos, ferias, negocios, mayoristas o minoristas para el expendio y transporte de los productos señalados precedentemente, ya se encuentren estos en estado primario o hayan sido elaborados y semielaborados en establecimientos propios o de terceros. Se incluye en esta actividad, la compra, venta, comercialización o alquiler de equipos y maquinarias, productos químicos y fertilizantes, relacionados con las actividades indicadas, *e)* Industrial: mediante la adquisición, creación, instalación y/o arrendamiento y explotación de todo tipo de plantas de elaboración, fraccionamiento o industrialización primaria de los productos referidos anteriormente; aprovechamiento y transformación industrial de bienes, frutos y productos de cualquier tipo derivados de la actividad mencionada precedentemente, de su producción o de terceros; fraccionamiento, envasado de los productos mencionados pudiendo a este efecto realizar operaciones de compra y venta de estos productos en nombre propio o de terceros así como la recepción de mercadería en calidad de depositaria para

Edición N° 19.820 – Salta, Miércoles 13 de Julio de 2.016

su procesamiento; la realización de operaciones de industrialización de dichos productos, su elaboración, procedimientos de conservación, f) Importación y exportación: de materias primas y todo tipo de bienes, productos derivados y maquinarias relacionados con las actividades indicadas anteriormente; y mediante el asesoramiento sobre todo tipo de operaciones de importación y exportación. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto.

Plazo de Duración: Noventa y nueve años.

Capital Social: El capital social se establece en la suma de seiscientos mil pesos (\$ 600.000), representado por 6.000 Acciones Ordinarias Nominativas no Endosables, de un valor nominal de cien pesos (\$ 100) cada una. El capital social puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto por decisión de la Asamblea Ordinaria, sin requerirse nueva conformidad administrativa. La Asamblea solo puede delegar en el Directorio la época de emisión, la forma y las condiciones de pago.

El capital social es suscripto en este acto por los socios constituyentes en su totalidad conforme el siguiente detalle: (i) Stephen Charles Promnitz cinco mil setecientas acciones (5.700) por valor de pesos quinientos setenta mil (\$570.000) e integra en este acto el veinticinco por ciento en dinero en efectivo; y (ii) Juan Agustín Dottori trescientas acciones (300) por valor de pesos treinta mil (\$ 30.000) e integra en este acto el veinticinco por ciento en dinero en efectivo. Se obligan a integrar el saldo en un plazo de hasta dos años.

Órgano de Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) directores titulares. La Asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares a fin de llenar las vacantes que se produzcan en el orden de su elección.

Se designa para integrar el Directorio y por el mandato de tres ejercicios, a los Señores:

- (i) *Presidente:* Stephen Charles Promnitz, Pasaporte Australiano E4028633, con domicilio en 5 Union Street, Barrio Mosman, ciudad de Sídney, Provincia de New South Wales, Australia;
- (ii) *Vicepresidente:* Pamela Natalia Britos, DNI 26.483.645, con domicilio en Comandante Luis Piedrabuena N° 859, Barrio Grand Bourg, ciudad de Salta;
- (iii) *Director Titular:* Luciana Rita Britos, DNI 30.344.860, con domicilio en Avda. Libertador N° 2.943, Barrio Grand Bourg, ciudad de Salta; y
- (iv) *Director Suplente:* Juan Agustín Dottori, DNI 26.701.142, con domicilio en Avda. Durañona N° 813, Parque Industrial; ciudad de Salta.

Todos los directores aceptan y asumen sus respectivos cargos y constituyen domicilio especial calle Buenos Aires N° 105, 2° E, Oficina D, Ciudad de Salta; declarando bajo juramento no estar comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades del artículo 264 de la Ley de Sociedades Comerciales.

Órgano de Fiscalización: Se prescinde del instituto de la Sindicatura.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 11/07/16

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069476

Fechas de publicación: 13/07/2016

Importe: \$ 296.00

OP N°: 100054800

"TECHNOA S.R.L."

1) Socios: ÓSCAR ADOLFO CORBALAN, argentino, nacido el 04 de Julio de 1.974, soltero DNI N° 23.912.863 CUIL N° 20-23912863-8, con domicilio en O'Higgins N° 185 – Salta (Capital), de profesión Ingeniero Electrónico y el señor CLAUDIO ANDRÉS KNAUF, argentino nacido el 17 de Marzo de 1.972, casado en primeras nupcias con la Marcela Alejandra Delorme, DNI: N° 22.484.492 – CUIT N° 20-22484492-2, con domicilio en calle 20 de Febrero 209 – 5° Piso – Dpto 3 – Salta (Capital) –. de profesión comerciante.

2) Fecha de Contrato: 06 de Junio de 2016

3) Denominación: TECHNOA S.R.L.

4) Domicilio Social: Se constituye la Sede Social en calle 20 de Febrero 209 – 5° Piso – Dpto 3, de la ciudad de Salta (Capital).

5) La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, por terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: **A) Servicios – Construcción**: mediante la realización de servicios de estudios, perforaciones, instalaciones, colocaciones y/o retiros de bombas para la extracción de aguas subterráneas; instalación, colocación y/o retiro de bombas para la extracción de aguas de superficie; asesoramiento y asistencia técnica. El estudio, diseño, planeación, contratación y ejecución de diferentes clases de edificaciones, obras civiles y bienes inmuebles, así como la realización en ellas de mejoras, modificaciones, restauraciones y reparaciones, tanto públicas como privadas. La construcción de canalizaciones externas y subterráneas para extensión y distribución de redes de energía, teléfonos, acueductos y alcantarillado, en todo lo relacionado con Servicios Públicos **B) Comercial**: mediante la comercialización de bombas y motores eléctricos, a combustión, a energía solar, eólica e hídrica o cualquiera que pueda existir en el futuro, cañerías, tuberías, filtros, válvulas, materiales. La enajenación de materiales de construcción nuevos y de sobrantes de obra. La adquisición a título oneroso de equipos, máquinas, instalaciones, accesorios e implementos auxiliares empleados en la construcción de obras y edificios, con el propósito de usarlos en la obra que ejecute pudiendo también arrendarlos o celebrar con ellos cualquier tipo de transacción. **C) Importación y exportación** de artículos, mercaderías, materias primas descriptos en los incisos A) y B). En tal sentido podrá contraer obligaciones de cualquier naturaleza lícita que se establezcan en los pliegos licitatorios. Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para celebrar toda clase de actos y contratos y para el ejercicio de todas las acciones que hubiere lugar, siendo la enunciación precedente meramente ejemplificativa, no teniendo otra limitación que las que expresamente establezcan la legislación vigente.

6) Duración: noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Edición N° 19.820 – Salta, Miércoles 13 de Julio de 2.016

7) Capital Social: La sociedad tendrá un capital social de \$ 650.000.00 (pesos seiscientos cincuenta mil), divididos en 650 cuotas de \$ 1.000 (pesos mil), cada una suscripta de la siguiente forma: Sr. ÓSCAR ADOLFO CORBALAN 325 (trescientos veinticinco) cuotas por un total de \$325.000,00 (pesos trescientos veinticinco mil) y el Sr. CLAUDIO ANDRÉS KNAUF 325 (trescientos veinticinco) cuotas por un total de \$ 325.000.00 (pesos trescientos veinticinco mil). Los socios integran en el acto de constitución el veinticinco por ciento (25%) cada uno de sus respectivas suscripciones en dinero en efectivo, comprometiéndose integrar el setenta y cinco por ciento (75%) restante en un plazo de dos (2) años computados a partir de la suscripción del presente contrato.

8) La administración y representación de la sociedad, como el uso de la firma social, estará a cargo de 1 a 2 socios, en calidad de Socios Gerentes, quienes quedan investidos de las facultades necesarias para la consecución del objeto social. Se designan como Gerentes al socio Oscar Adolfo Corbalán DNI N° 23.912.863, quien constituye domicilio especial en calle O' Higgins N° 185 de la ciudad de Salta (Capital) y al socio Claudio Andrés Knauf DNI N° 22.484.492, quien constituye domicilio especial en calle 20 de Febrero 209 – 5° Piso – Dpto 3 de la ciudad de Salta (Capital). Los mismos tendrán el uso de la firma social y la representación legal y cuyas firmas conjuntas obligan a la sociedad.

9) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 30/06/16

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069475

Fechas de publicación: 13/07/2016

Importe: \$ 256.00

OP N°: 100054799

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

REMIS CIMA – REMISES REYES CATÓLICOS S.R.L.

Se hace saber que Sra. Rosa Saturnina Godoy. Argentina. DNI N° 11.965.243, CUIT: 22-11965243-5, con domicilio en Barrio Timoteo II. Manzana 6 Lote 3, transferirá libre de deudas, multas y gravámenes por todo concepto, el 100 % del fondo de comercio de su propiedad dedicado a la explotación de servicio de remis, que funciona en el inmueble ubicado en Barrio Timoteo II, Manzana 6 Lote 3, de esta ciudad de Salta bajo la denominación de fantasía "Remis CIMA" a Remises Reyes Católicos SRL con domicilio constituido en calle Luis Borja Díaz N° 762 de esta Ciudad de Salta, inscripta en el Registro Público de Comercio folio 218/19 asiento N° 12522 del Libro N° 37 de SRL. Oposiciones dentro de los diez días de la última publicación, a nombre del Cr. Raúl A. Gallo en el domicilio de calle Las Palmeras n° 64, Barrio Tres Cerritos. Lunes a Viernes de 17:30 a 20:00 horas.

Rosa Saturnina Godoy

Edición N° 19.820 – Salta, Miércoles 13 de Julio de 2.016

Factura de contado: 0001 – 00069462
Fechas de publicación: 12/07/2016, 13/07/2016, 14/07/2016, 15/07/2016, 18/07/2016
Importe: \$ 500.00
OP N°: 100054776

ASAMBLEAS COMERCIALES

SANATORIO EL CARMEN S.A. CLINICA MEDICO QUIRURGICA

De conformidad con lo dispuesto por el Estatuto Social y la Ley de Sociedades Comerciales se convoca a los Señores Accionistas, en primera y segunda convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de Julio de 2016 a las 20.00 horas, en el salón del Hotel Ayres de Salta, sito en calle General Güemes N° 650 de la Ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2.- Lectura y consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas a los Estados Contables, Memoria e Información del Consejo de Vigilancia correspondiente al Ejercicio Anual N° 54, cerrado el 31 de Diciembre de 2015.
- 3.- Consideración gestión del Directorio y de Consejo de Vigilancia, fijación de retribución de Directores.
- 4.- Elección de nuevas Autoridades del Directorio y Consejo de Vigilancia.
- 4.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Fernando Arturo Virgili, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00069484
Fechas de publicación: 13/07/2016, 14/07/2016, 15/07/2016, 18/07/2016, 19/07/2016
Importe: \$ 700.00
OP N°: 100054809

AVISOS COMERCIALES

LA CARLOTA S.R.L. – Designación de Nuevo Gerente

Los Socios de La Carlota S.R.L., Señores Iván Edgardo CABEZA, D.N.I. N° 21.893.518 y Laura Elizabeth TOLEDO. D.N.I. N° 27.614.967, resolvieron mediante Acta de Reunión de Socios n° 3 de fecha 23 de Septiembre de 2015, aceptar la renuncia del Señor Osvaldo Ariel POMARES, D.N.I. N° 23.557.683 al cargo de gerente suplente y designar como nuevo gerente suplente a la Señorita Laura Elizabeth TOLEDO, D.N.I. N° 27.614.967, constituyendo domicilio especial en calle Alvarado N° 125, de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Oran, Departamento Oran, Provincia de Salta y Garantía por la suma de Pesos Diez mil (\$10.000), en documento firmado como aval de su gestión.

Edición N° 19.820 – Salta, Miércoles 13 de Julio de 2.016

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 30/06/16

Dr. Daniel E. Marchetti, JUEZ DE MINA

Factura de contado: 0001 – 00069470

Fechas de publicación: 13/07/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100054789

DAMESCOS.A. – Inscripción de Directorio

Mediante el Acta de Asamblea de fecha 09/03/15 del Libro de Actas N° 1, en Fs. 22, se designo como Presidente al Sr. Issa Yarade – DNI 17.131.884 y Vicepresidente a la Sra. Ana María Gaurie – DNI 11.163.887. Ambos fijan domicilio especial en Avenida Paraguay N° 2.550 de la Ciudad de Salta, provincia del mismo nombre.

Sr. Issa Yarade, PRESIDENTE

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 16/05/16

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069467

Fechas de publicación: 13/07/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100054786



SECCIÓN GENERAL

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS CIVILES

CLUB SOCIAL, CULTURAL ATLÉTICO SAN RAMÓN ROSARIO DE LA FRONTERA

La Comisión Directiva del Club Social, Cultural, Atlético San Ramón, convoca a sus asociados a la asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 29 de Julio de 2016, a 20,00 hs. en el local de Casa N° 24 calle Santa Victoria del B° Ramón Abdala de Rosario de la Frontera para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° Designación de dos asambleístas para refrendar el acta.
- 2° Lectura acta asamblea anterior
- 3° Lectura y consideración Memoria, Balance General, Cuadro de Rec. y Gastos, Inventario e Informe del Órgano de Fiscalización ejercicio 2015.
- 4° Renovación Total Comisión Directiva.

NOTA: Pasada una hora de la fijada, se dará comienzo con el número de socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

Julio Alberto Borges, VICE PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00069489
Fechas de publicación: 13/07/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100054815

COOPERATIVA DE TRABAJO IGUAZU LIMITADA.

El Consejo de Administración convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 2 de agosto de 2016 a hs. 18.00 en su sede de calle Rio IGUAZU S /N LA CIÉNAGA de esta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.-Designación de dos socios para refrendar el Acta.
 - 2.-Lectura y consideración de Acta anterior.
 - 3.-Consideración de Memoria del Consejo, Informe del Síndico, Balance Gral. y cuadros Anexos por el período irregular desde 13-02-13 al 31-12-13, y los terminados en periodos 01-01-14 al 31-12-14 y 01-01-15 al 31-12-15 correspondiente al Ejercicio N° 1, 2 y 3.
 - 4.-Informe del auditor.
 - 5.-Tratamiento de Elección de Presidente, Tesorero y Secretario por renuncia de los titulares.
- Nota: Transcurrido 30 minutos de la hora fijada se realizará la asamblea con los socios Presentes a la fecha.

Victor Javier Barrionuevo, PRESIDENTE – José Nazaret Uncos, TESORERO

Factura de contado: 0001 – 00069485
Fechas de publicación: 13/07/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100054810

CONSORCIO DE USUARIOS EL TUNAL

El Órgano de Administración del Consorcio de Usuarios El Tunal, tiene el agrado de invitar a Uds. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la localidad de Gaona, Finca Meyer, el día sábado 06 de Agosto de 2016 a las 11 horas, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Nombramiento de dos (2) Usuarios Asambleístas para la firma del Acta de la presente Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
2. Consideración de la documentación, correspondiente al ejercicio económico N° 18 cerrado el 30 de Abril de 2016:
 - a) Lectura de Memoria del Presidente
 - b) Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución al Patrimonio, Anexos I y II, notas a los estados contables, e Inventario.
 - c) Informe del Síndico
3. Aprobación de la gestión del Órgano de Administración y del Síndico.
4. Designación de una comisión receptora y escrutadora de votos compuesta por tres (3) miembros.
5. Determinación de la prorrata para el ejercicio N° 19
6. Elección para integrar el Órgano de Administración y la Sindicatura por terminación del mandato de:
 - a- **Por dos años:** Un (1) Presidente, Un (1) Tesorero, Un (1) vocal Titular 3°, Un (1) Vocal Titular 4°, Un (1) Vocal Suplente 1° y Un Vocal Suplente 3°
 - b- **Por un año:** Un (1) Síndico Titular, Un (1) Síndico Suplente, Un vocal Suplente 2° (Por renuncia)

Proclamación de los candidatos que resultaren electos.

Presentación de listas: Estatuto Art. 19

Las listas de candidatos deberán ser presentadas al Órgano de Administración hasta con diez días hábiles de anticipación al acto, por usuarios que representen no menos del 5% de los usuarios con derecho a voto, el que se expedirá dentro de los dos días de su presentación a los efectos de su aceptación o rechazo, si los candidatos propuestos se hallan o no dentro de las prescripciones estatutarias y reglamentarias vigentes. En el último de los supuestos el Órgano de Administración deberá correr traslado al apoderado de la lista observada por el término de cuarenta y ocho horas hábiles afín de subsanar las irregularidades advertidas.

Derecho a voto

Según lo determinado por el Órgano de Administración en Acta N° 250 establece que los usuarios en condiciones de votar, serán aquellos que se encuentren incluidos en el padrón vigente al momento de la Asamblea el que se expondrá en nuestras oficinas con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea (Estatutos art. 15) y además tengan canceladas sus obligaciones de canon y prorrata hasta el período 4° del 2015.

Rodolfo Torino, PRESIDENTE – Francisco Michaud, SECRETARIO

Edición N° 19.820 – Salta, Miércoles 13 de Julio de 2.016

Factura de contado: 0001 – 00069468
Fechas de publicación: 13/07/2016
Importe: \$ 130.00
OP N°: 100054787

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL	
Saldo anual acumulado	\$ 483153.00
Recaudación del día: 12/07/2016	\$ 3738.40
Total recaudado a la fecha	\$ 486891.40

Fechas de publicación: 13/07/2016
Sin cargo
OP N°: 100054825

Edición N° 19.820 – Salta, Miércoles 13 de Julio de 2.016

Ley 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPITULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

**LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA
Y LA FIRMA DIGITAL**

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 – (4400) Salta – Tel/Fax: (0387) 4214780
Página Web: www.boletinoficialsalta.gob.ar – Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios – Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja – Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

Ley 4.337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”
